



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO: 606/2021
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 05 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 20:09 HORAS (OCHO DE LA NOCHE CON NUEVE MINUTOS), DEL DÍA **MIERCOLES 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; EL SINDICO MUNICIPAL, PROFR. MARTIN ROSALES PARRA; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, REGIDORA MUNICIPAL; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, REGIDOR MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA, REGIDORA MUNICIPAL; ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDOR MUNICIPAL; MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, REGIDORA MUNICIPAL; LIC MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL; C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, REGIDOR MUNICIPAL; Y LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, REGIDORA MUNICIPAL, CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR LA CONDONACION DEL COBRO DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN,



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

TENIENDO COMO PLAZO PARA REGULARIZAR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACION POR EL PODER LEGISLATIVO Y PERMANECERA VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

6.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS OCHO REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 20:09 HORAS (OCHO DE LA NOCHE CON NUEVE MINUTOS) DEL DÍA MIERCOLES 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). -----

TERCER PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, TERMINADA LA LECTURA Y NO HABIENDO COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE EL ACTA ANTERIOR NO. 4 SE ENVIO A LOS CORREOS OFICIALES DE CADA UNO DE LOS REGIDORES EL DIA MARTES 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA SU RESPECTIVO ANALISIS, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS MUNICIPES TIENE ALGUN COMENTARIO RESPECTO DE LA MENCIONADA ACTA, AL NO HABER COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL H. CABILDO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR LA CONDONACION DEL COBRO DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, TENIENDO COMO PLAZO PARA REGULARIZAR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACION POR EL PODER LEGISLATIVO Y PERMANECERA VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL PRESENTE DICTAMEN, -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

(ANEXO I) AL NO HABER DUDAS Y COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO LO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO APROBANDOSE POR UNANIMIDAD. -----

SEXO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 20:20 HRS. (OCHO DE LA NOCHE CON VENTE MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE-----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

**LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL**

**LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL**

**ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL**

**ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Mtra. del Rocio Benavides
MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Manuel Pizano Ramos
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

C.P. Jose Manuel Perez Montes
C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

Licda. Karina Gpe. Salazar Ch.
LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

[Handwritten marks and scribbles on the right side of the page]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 5 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR LA CONDONACION DEL COBRO DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, TENIENDO COMO PLAZO PARA REGULARIZAR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL PODER LEGISLATIVO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA. PRESENTE.

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes: M. EN ADMÓN. MARÍA DEL ROCÍO BENAVIDES CÁRDENAS, PROF. MARTÍN ROSALES PARRA, LPE. MARTÍN DIMAS ZAMORA, L. E. MARÍA BETEL VELASCO OCHOA Y C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES; la primera de las mencionadas con el carácter de Presidenta y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 41, incisos a) y b) de la fracción I, 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 43 y 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo, una iniciativa con Proyecto de Acuerdo, para hacer uso del derecho de iniciativa ante el Congreso del Estado, tenemos a bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

acciones extraordinarias en todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2, aunado a que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2, señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

2.- Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

3.- El jueves 02 de abril del año 2020, se publicó en el "Periódico Oficial del Estado de Colima" el Acuerdo de adhesión del Gobierno del Estado y sus Municipios, mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias que se llevarán a cabo para atender dicha emergencia, aprobado por el Consejo Estatal de Protección Civil, en los términos que corresponde al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020. Asimismo, el 03 de abril del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Actividades Esenciales en el Estado de Colima, emitido por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, estableciendo diversas actividades como esenciales.

4.- Por su parte el 07 de abril de 2020, se aprobó por el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Colima, el Acuerdo relativo a autorizar la suspensión temporal de las licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, el cual surtió efecto a

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.

Beul

Beul

myfany

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de abril del año 2020.

5.- El 08 de mayo de 2020, se aprobó por el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Colima, el Acuerdo relativo a mantener y extender la suspensión temporal de las licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, el cual surtió efecto a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de mayo del año 2020.

6.- El 17 de noviembre del presente año, se recibió en la Secretaría Municipal, documento suscrito por el LPE. Martín Dimas Zamora; Regidor del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, mediante el cual solicita que se someta a consideración del H. Congreso del Estado de Colima la autorización de otorgar la condonación de multas y recargos en el refrendo de licencias comerciales, incluyendo las de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para el municipio de Coquimatlán, teniendo como plazo para regularizarse a partir del momento de su aprobación por el poder legislativo y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

7.- El 07 de diciembre del presente año, se recibió por parte de Secretaria Municipal, el oficio TM-037-2021, suscrito por la C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, Tesorera Municipal, (2021) mediante el cual informa el impacto presupuestario, en el que menciona:

"Se requiere apoyar a la población Coquimatlense con la condonación del cobro de multas y recargos al 100%, en el refrendo de Licencias Comerciales y con Venta de Bebidas Alcohólicas, disminuyendo el rezago económico que se tiene por este concepto un 44.40% que representa un incremento a la recaudación de \$426,057.36".

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

8.- En concreto se solicita el descuento del 100% (cien por ciento) la condonación de multas y recargos en el refrendo de licencias comerciales, incluyendo las de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para el municipio de Coquimatlán, para el ejercicio fiscal 2021.

El presente estímulo fiscal, estará disponible a partir del momento de su aprobación por el poder legislativo y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de que se regularicen y accedan al beneficio todos los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) y b) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; en relación con la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior faculta a los Ayuntamientos por conducto de los Cabildos, para ejercer el derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, para que éste siga el proceso legislativo previsto en la Constitución del Estado y la Ley de la materia.

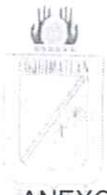
SEGUNDO. - Como se advierte de los antecedentes, nos encontramos ante una iniciativa presentada por el LPE. Martín Dimas Zamora; Regidor del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Coquimatlán para efectos de que se promueva ante el Congreso del Estado la autorización para otorgar estímulos fiscales relativos a:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.

Handwritten signatures and marks on the left margin:
- A large blue scribble at the top.
- A signature that looks like "Bul" in blue ink.
- A signature that looks like "Zamora" in blue ink.

Handwritten signatures and marks on the right margin:
- A large blue scribble at the top.
- A signature that looks like "Soc" in blue ink.
- A signature that looks like "Ayant" in blue ink.
- A signature that looks like "Zamora" in blue ink.

Handwritten marks at the bottom right:
- A blue scribble consisting of several horizontal lines.
- A blue scribble consisting of several vertical lines.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

a) *El descuento del 100% (cien por ciento) la condonación de multas y recargos en el refrendo de licencias comerciales, incluyendo las de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para el municipio de Coquimatlán, para el ejercicio fiscal 2021.*

b.- *El presente estímulo fiscal estará disponible a partir del momento de su aprobación por el poder legislativo y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de que se regularicen y accedan al beneficio todos los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima.*

TERCERO. - Lo anterior, además de ser congruente con la ley, tiene la finalidad de otorgar estímulos fiscales ante la desaceleración económica derivada por la presencia de la pandemia denominada SARS COVID-19 "CORONAVIRUS"; hecho que ha impactado significativamente en las finanzas de la población en general, por ello resulta oportuno promover acciones que fortalezcan a la población en el cumplimiento de sus obligaciones contributivas.

Además, debemos tomar en cuenta que desde el pasado 07 de abril 2020, desde que se aprobó por H. Cabildo Municipal en funciones, autorizar la suspensión temporal de las licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, los establecimientos considerados como no esenciales permanecieron cerrados, sin generar ingresos, afectando con esto de forma directa y significativa a las finanzas de los propietarios de los descritos establecimientos.

CUARTO. - En el caso de Coquimatlán, la recaudación por concepto de refrendo de licencias comerciales, incluyendo las de venta y consumo de bebidas alcohólicas se vió afectada debido a que una gran parte de la población Coquimatlense perdió su empleo, provocando una crisis económica de gran escala en

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

el municipio, por lo que las recaudaciones del cobro de refrendo de licencias comerciales, incluyendo las de venta y consumo de bebidas alcohólicas han disminuido considerablemente, en virtud de lo anterior es de considerarse que una solución podrá ser la condonación de multas y recargos por el impago del refrendo de licencias comerciales, incluyendo las de venta y consumo de bebidas alcohólicas, con la finalidad de que la población Coquimatlense acuda a realizar sus pagos obteniendo un beneficio económico han realizarlo y estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El Cabildo aprueba ejercer el derecho de iniciativa previsto en la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para presentar ante el Congreso del Estado de Colima, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, CONSISTENTES EN EL DESCUENTO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.

Buuf

Buuf

my

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO. - El presente estímulo fiscal, estará disponible partir del momento de su aprobación por el poder legislativo y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de que se regularicen y accedan al beneficio todos los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima.

TRANSITORIO:

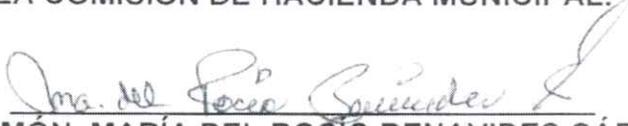
PRIMERO. - El presente estímulo fiscal, estará disponible a partir del momento de su aprobación por el poder legislativo y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del Ayuntamiento para que, una vez aprobado el presente acuerdo, se remita al Congreso del Estado de Colima, para que siga ante éste el proceso legislativo correspondiente.

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a 08 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.


M. EN ADMÓN. MARÍA DEL ROCÍO BENAVIDES CÁRDENAS
PRESIDENTA

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 5 DE H. CABILDO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

PROF. MARTÍN ROSALES PARRA
SECRETARIO

LPE. MARTÍN DIMAS ZAMORA
SECRETARIO

L. E. MARÍA BETEL VELASCO OCHOA
SECRETARIA

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES
SECRETARIA

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel:3122079150, C. Postal 28400.